ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **2° TRIMESTRE 2023**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registró el devengado de los gastos y servicios prestados en mayor cuantía, el incremento corresponde a los aumentos paritarios en la partidas de Personal, Locaciones de servicios y adecuaciones de precios a Proveedores, como por ejemplo: gastos de Limpieza, comisiones, adquisición de bienes.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de marzo 2023 impacta en el 2do trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” (04 2470100000) por un importe de $6.471,35 (Pesos seis mil cuatrocientos setenta y uno con 35/100), **“Ventas de Activos**” (04 2470200000) por un importe de $742.961,00 (Pesos setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y uno). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

Además se registra en este trimestre un Recurso correspondiente a la Oficina Técnica Previsional por la suma de $ 6.642.159,64. Para el análisis de este recurso realizado por la Oficina Técnica Previsional en la cuenta “**Reembolsos Créditos Jubilados Policía y Penitenciaria Ley 8009** **Art 129**” (04 2360100000) se informa en GEDO Nº NO-2023-06093270-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ el que fundamenta el resultado obtenido (Se detalla en la Nota citada precedentemente que corresponde a Cuentas por cobrar año 2015, fecha en que O.T.P dependía del Ministerio de Hacienda y Finanzas).

* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $21.945.684,03 (pesos veintiun millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con 03/100); que corresponde a:

A) **Diversas compras de Bienes de Capital por la suma de $695.684,03**: Una Computadora de escritorio avanzada por un monto total de $215.342,00 (pesos doscientos quince mil trescientos cuarenta y dos), Un monitor de 19” por un monto total de $62.100,00 (pesos sesenta y dos mil cien), Un monitor de 24” por un monto total de $63.306,03 (pesos sesenta y tres mil trescientos seis con 03/100) y Una Licencia de software Windows 11 por la suma de $ 74.236,00 (setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis) para la oficina de Asesoría de Gabinete y del Ministro de Hacienda y Finanzas. Un Televisor Smart TV de 65” para el Salón de Acuerdos del Ministerio de Hacienda y Finanzas por un monto total de $ 259.000,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve).

B) **Erogaciones de Capital ( Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $21.250.000,00 (pesos veintiun millones doscientos cincuenta mil), corresponde al Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado al Municipio de General Alvear, en el marco de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 9364. Información que surge del CUC 020 otorgada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 93.515.147.071,19) es mayor al programado ($ 67.205.453.075,15), no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2022 de las partidas Amortización de Deuda Residuos Pasivos s/OP (74101) por la suma de $75.553.154,71 (pesos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro con 71/100) y Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $ 745.448.796,38 (pesos setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis con 38/100). Ambos conceptos no fueron programados.

Con respecto a Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) por la suma de $ 7.401.115.749,80 (pesos siete mil cuatrocientos un millones ciento quince mil setecientos cuarenta y nueve con 80/100) en este trimestre se ejecutó en menor medida, debido principalmente, a la refinanciación en un poco más del 50% del Título de Deuda 2023 (PMJ23) en el Título de Deuda 2024 (PMD24); por lo cual, se ha producido una ejecución menor de la partida 72103 respecto a lo programado financieramente a fines de 2022 El monto de $ 264.343.905,52 (pesos doscientos sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cinco con 52/100) corresponde a deuda flotante del ejercicio 2022, de la partida amortización de deuda acreedores varios (74102), debido a las Órdenes de Pago realizadas en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, según Art. 40 de la Ley Nº 9356 y por los Aportes No Reembolsables (ANR), según Art. 15 de la Ley Nº 9364. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.